

PROPOSICION No.010
(22 DE SEPTIEMBRE 2026)
DEBATE DE CONTROL POLITICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución Política y en concordancia con lo dispuesto en los numerales 3 del artículo 6 y los artículos 233, 234, 244 y 249 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes aprobar la presente proposición para citar a Debate de Control Político, dentro de los próximos quince (15) días calendario al ministro de Defensa Nacional, al director General de la Policía, al director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y al director general de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) sobre la seguridad de la cárcel de Palogordo, ubicada en Girón, y sus efectos sobre los funcionarios penitenciarios, las personas privadas de la libertad y las comunidades vecinas, así como sobre la situación general de seguridad y orden público en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, con énfasis en la prevención y respuesta frente al homicidio, la extorsión, el hurto y las amenazas, la actuación contra las estructuras delincuenciales, la suficiencia del personal y los medios de la Fuerza Pública, la coordinación institucional y la asignación y ejecución de los recursos necesarios para proteger a la población.

El debate tendrá por objeto examinar integralmente la situación de seguridad y el orden público de área metropolitana de Bucaramanga, establecer la evolución y las causas de los principales delitos, identificar las estructuras criminales que operan en el territorio, verificar la capacidad efectiva de la fuerza pública y las autoridades penitenciarias así como evaluar los riesgos derivados de la operación de la cárcel de Palogordo y el traslado de internos que requieren mayores controles de seguridad.

Invítese al ministro de Justicia y del Derecho, al director de la Unidad Nacional de Protección, al gobernador de Santander, al alcalde de Girón y a los alcaldes de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, así como a la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Girón, a través de sus delegados competentes.

Invítese igualmente a representantes de los trabajadores penitenciarios y de las comunidades de Palogordo, Chocoita y del área metropolitana de Bucaramanga, para conocer sus reportes y solicitudes de protección, con las reglas de intervención que determine la Mesa Directiva.

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. Presente un balance de la seguridad en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, desagregue por municipio los homicidios, extorsiones, amenazas, hurtos a personas, comercio y residencias, compare periodos equivalentes e identifique en cuáles delitos y municipios no se cumplieron las metas de reducción, explique qué decisiones se adoptaron frente a esos resultados y quién debe responder por su ejecución.
2. Identifique las estructuras delincuenciales y los grupos armados cuya presencia o actividad en el área metropolitana de Bucaramanga haya sido corroborada por las autoridades entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, precise qué cambios se han identificado en su expansión territorial, modalidades delictivas y capacidad de intimidación, explique qué resultados verificables ha obtenido el sector Defensa para desarticular sus mandos, fuentes de financiación y redes de apoyo, diferenciando capturas individuales de la desarticulación efectiva de una organización.
3. Informe cuál es la necesidad de personal policial establecida técnicamente para cada uno de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y compárela con el personal asignado y efectivamente disponible al 21 de septiembre de 2026, presente cifras agregadas que distingan labores administrativas y servicio operativo, precise qué déficit existe, desde cuándo lo conoce el Ministerio y cuántos de los refuerzos anunciados durante 2026 constituyen incrementos permanentes y cuántos corresponden a apoyos temporales o redistribuciones.
4. Relacione las alertas y solicitudes de intervención sobre amenazas, extorsión, homicidios o disputas entre estructuras delincuenciales en el área metropolitana de Bucaramanga recibidas por el sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, identifique aquellas que advertían riesgos posteriormente materializados, precise qué medidas se adoptaron

- antes de los hechos y explique los casos en los que la respuesta fue posterior, insuficiente o permanecía pendiente, indicando la dependencia responsable y los soportes de su actuación.
5. Presente el balance de las denuncias por extorsión en el área metropolitana de Bucaramanga entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, diferencie las modalidades presenciales y remotas e identifique los sectores económicos afectados, precise cuántos casos recibieron acompañamiento del GAULA, en cuántos se registraron nuevas intimidaciones después de la intervención y qué mecanismos se utilizan para evaluar el subregistro, explique cómo se verifica que la atención institucional permita a las víctimas continuar sus actividades sin nuevas exigencias económicas.
 6. Explique cómo se asigna la responsabilidad operativa cuando una estructura delincinencial actúa en varios municipios del área metropolitana de Bucaramanga, identifique quién coordina la respuesta conjunta y cómo se verifica que las intervenciones no desplacen la actividad delictiva hacia municipios o sectores vecinos, presente las evaluaciones realizadas durante 2026 y los ajustes adoptados cuando los resultados hayan mostrado traslado del problema en lugar de su reducción.
 7. Informe qué medidas de seguridad se han ejecutado durante 2026 en entornos escolares, zonas comerciales, transporte público y sectores de alta concurrencia del área metropolitana de Bucaramanga, precise los criterios de priorización y los refuerzos aplicados durante noches, fines de semana y eventos masivos, presente los tiempos de respuesta a emergencias por municipio y franja horaria, cuando esa información esté disponible, explique dónde se presentan las mayores demoras y qué decisiones se han adoptado para corregirlas, sin revelar despliegues operacionales sensibles.
 8. Presente el diagnóstico disponible al 21 de septiembre de 2026 sobre el funcionamiento de las cámaras y demás herramientas tecnológicas utilizadas por la Policía para la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga,

indique por municipio cuántas se encuentran instaladas, operativas e integradas a los centros de monitoreo, identifique las fallas comunicadas a las entidades responsables y sus tiempos de solución, explique qué evidencia permite establecer su contribución al esclarecimiento de delitos y qué necesidades de personal, mantenimiento o conectividad impiden aprovechar los equipos existentes.

9. Informe los recursos del sector Defensa destinados a fortalecer la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga durante 2024, 2025 y 2026, con corte al 21 de septiembre de cada vigencia, discrimine por municipio y componente los compromisos, obligaciones, pagos y bienes o servicios efectivamente entregados, adicionalmente, compare los recursos solicitados para 2027 con los incluidos en el proyecto de Presupuesto General de la Nación, precise qué necesidades quedarían sin financiación y qué decisiones se requieren para cubrirlas, diferenciando aportes nacionales y territoriales.
10. Presente las medidas adicionales que asumirá el sector Defensa para mejorar la seguridad del área metropolitana de Bucaramanga durante los treinta, sesenta y noventa días siguientes al debate, identifique para cada municipio las acciones, responsables, recursos disponibles, fechas de cumplimiento y metas verificables, precise cuáles representan decisiones nuevas frente a los planes existentes y quién rendirá cuentas ante la Comisión si los compromisos no se ejecutan o los resultados no alcanzan las metas anunciadas.
- 11.1. Determine el déficit actual de policías, investigadores, personal de inteligencia y GAULA y presente el cronograma para cubrirlo.
12. Relacione las estaciones, subestaciones y CAI existentes, su cobertura territorial y las necesidades pendientes.
13. Explique la participación de la Quinta Brigada en la seguridad rural y periférica del Área Metropolitana y los protocolos de coordinación con la Policía.
14. Informe los homicidios, lesiones, amenazas y extorsiones registrados en Girón y en el entorno de Palogordo entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre

de 2026, desagregue por año y mes, precise la delimitación territorial utilizada y diferencie los casos con vínculo acreditado con el penal de aquellos cuya relación permanece como hipótesis, presente comparaciones entre periodos equivalentes que permitan establecer si las condiciones de seguridad han mejorado o se han deteriorado.

15. Precise qué autoridad ejerce actualmente la vigilancia exterior de Palogordo y cómo se distribuyen las responsabilidades entre Policía Nacional, Ejército Nacional e INPEC, aporte los actos, acuerdos o protocolos que sustentan esa distribución e identifique quién debe disponer los refuerzos cuando la capacidad ordinaria resulta insuficiente, señale los vacíos de coordinación detectados y las decisiones adoptadas para resolverlos.
16. Identifique, con base en los documentos recibidos o producidos por el sector Defensa, qué autoridad ordenó los traslados hacia Palogordo de internos que requieren mayores controles de seguridad entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2026, precise quién solicitó el acompañamiento de la Fuerza Pública, quién lo autorizó y cuándo se informó a los mandos responsables de la seguridad en Girón, anexe las comunicaciones que permitan reconstruir esta secuencia y señale expresamente qué decisiones no fueron consultadas con su sector.
17. Precise si las evaluaciones del sector Defensa previas a los traslados efectuados durante 2026 examinaron únicamente la seguridad del desplazamiento o también sus efectos posteriores sobre los funcionarios penitenciarios y las comunidades vecinas, identifique el documento que sustentó la suficiencia de las medidas de seguridad exterior antes del ingreso de los internos, si no existió esa evaluación, explique sobre qué fundamento se definió la respuesta y qué autoridad la consideró suficiente.
18. Relacione las advertencias del INPEC, la USPEC y los mandos de la Fuerza Pública conocidas por el sector Defensa antes de los traslados efectuados a Palogordo durante 2026, precise cuáles recomendaban refuerzos,

adecuaciones o una revisión de las condiciones de recepción, identifique las que permanecían sin atender al momento del ingreso y aporte las decisiones mediante las cuales se aceptaron, descartaron o aplazaron las medidas recomendadas, indicando sus responsables y fundamentos.

19. Para los traslados efectuados durante 2026 que motivaron solicitudes de refuerzo, compare los medios adicionales solicitados, los autorizados y los efectivamente disponibles el día de llegada, indique cuánto tiempo transcurrió hasta completar los apoyos aprobados y qué medidas se aplicaron durante ese intervalo, presente cifras agregadas y soportes administrativos sin revelar posiciones, turnos ni procedimientos operacionales.
20. Indique si los refuerzos dispuestos para acompañar los traslados a Palogordo durante 2026 se mantuvieron después del ingreso de los internos o finalizaron con el desplazamiento, cuando hayan sido retirados o reducidos, identifique la autoridad que lo ordenó, la evaluación que sustentó esa decisión y la evidencia utilizada para concluir que el riesgo posterior podía atenderse con los medios restantes.
21. Informe si las mayores exigencias de seguridad alrededor de Palogordo durante 2026 se atendieron con capacidades adicionales o mediante la redistribución de personal y medios existentes en Girón y el área metropolitana de Bucaramanga, cuantifique de manera agregada cada modalidad y explique cómo se evaluó y atendió el impacto de esa redistribución sobre la seguridad de los demás sectores de la población.
22. Informe qué actuaciones de prevención y protección precedieron al ataque contra el funcionario del INPEC reportado el 6 de agosto de 2026, precise cuándo conoció el sector Defensa las amenazas o solicitudes de protección, si las hubo, qué dependencia las recibió y qué medidas se encontraban materialmente implementadas antes del hecho, explique qué ajustes se adoptaron después y aporte los soportes que permitan diferenciar las actuaciones previas de las posteriores al ataque.

23. Informe que protocolos sigue la entidad para la prevención y protección de los funcionarios de INPEC frente a amenazas o situaciones de riesgo.
24. Para las solicitudes de protección de funcionarios de Palogordo recibidas por el sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, presente una relación anonimizada que permita comparar la fecha de conocimiento de la amenaza, la primera medida material de protección y la eventual ocurrencia de una nueva amenaza o agresión, identifique los casos en los que el hecho posterior ocurrió mientras la solicitud seguía pendiente y explique qué decisiones se habían adoptado hasta ese momento.
25. Identifique los casos en los que las solicitudes de protección de trabajadores de Palogordo recibidas durante 2026 fueron remitidas al INPEC, la UNP u otra entidad, precise qué actuación realizó la Fuerza Pública dentro de sus competencias mientras se obtenía respuesta y quién verificó la atención efectiva del riesgo, cuando la actuación se haya limitado a trasladar una comunicación, explique el fundamento de esa decisión y cómo se determinó que no se requerían medidas adicionales de su sector.
26. Informe si entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2026 alguna medida de protección o refuerzo solicitada para Palogordo fue negada, aplazada o limitada por falta de personal, vehículos, combustible o recursos, identifique la necesidad, la fecha en que se conoció, el funcionario que resolvió y las gestiones realizadas ante el nivel superior, precise qué alternativa se ejecutó y durante cuánto tiempo permaneció sin cubrirse la necesidad advertida.
27. Presente el balance de las actuaciones de policía judicial adelantadas bajo la dirección de la Fiscalía por ataques y amenazas contra personal de Palogordo entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, indique el número de casos, las capturas practicadas y las investigaciones en las que se haya establecido la posible participación de determinadores o redes externas, diferencie los resultados investigativos de las decisiones judiciales y entregue la información susceptible de publicidad sin comprometer las investigaciones.

28. Explique la respuesta institucional frente al cilindro y los panfletos reportados el 18 de septiembre de 2026 en el entorno de Palogordo, precise cuándo se recibió el primer aviso, cuánto tiempo transcurrió hasta la atención y qué estableció la valoración técnica del elemento encontrado, indique si existían advertencias previas relacionadas y qué medidas de protección se implementaron posteriormente, diferencie las autorías verificadas de las hipótesis de investigación.
29. Informe cuántas denuncias de extorsión recibidas entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 han sido asociadas a comunicaciones presuntamente originadas en Palogordo, precise en cuántos casos se corroboró técnicamente ese origen, qué actuaciones adelantó el GAULA y qué resultados se obtuvieron frente a quienes realizaban las comunicaciones y quienes participaban en el cobro, diferencie reportes de víctimas, hallazgos investigativos y hechos establecidos judicialmente.
30. Indique si al 21 de septiembre de 2026 el sector Defensa cuenta con evidencia técnica suficiente para evaluar la eficacia del control de comunicaciones ilícitas desde Palogordo, identifique la última verificación en la que participó o cuyos resultados recibió, sus conclusiones y las correcciones solicitadas a la entidad responsable, si no dispone de esa evidencia, precise qué puede afirmar de manera comprobable sobre la capacidad actual de control y qué gestión ha realizado para verificarla, sin divulgar parámetros técnicos sensibles.
31. Para las comunicaciones extorsivas cuyo origen en Palogordo haya sido técnicamente corroborado entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, informe cuántos casos registraron nuevas comunicaciones después de la intervención institucional, explique cómo se verificó la interrupción o persistencia de la actividad y qué ajustes produjo esa evaluación, diferencie los casos sin reiteración detectada de aquellos en los que no se efectuó seguimiento suficiente para establecerla.
32. Informe si durante 2026 se ha evaluado la existencia o conformación de redes

criminales de apoyo en Girón o su área metropolitana vinculadas con internos de Palogordo, precise si se han identificado actividades de intimidación, cobro de extorsiones, suministro de elementos prohibidos o seguimiento a funcionarios penitenciarios, presente las conclusiones susceptibles de publicidad, su grado de corroboración y las medidas adoptadas, sin asumir que la coincidencia temporal entre traslados y delitos demuestra una relación causal.

33. Relacione las deficiencias de infraestructura o tecnología de Palogordo que el sector Defensa que existan a día de la respuesta y cuantas haya comunicado formalmente al INPEC o a la USPEC durante 2026 por su impacto en la seguridad exterior o en la prevención de delitos, identifique cuáles seguían pendientes al 21 de septiembre, cuántas veces se reiteró su atención y ante qué autoridad se escaló cada asunto, explique las medidas aplicadas por su sector mientras se resolvían y quién debía verificar su suficiencia, sin divulgar detalles que faciliten el aprovechamiento de esas deficiencias.
34. Presente los recursos destinados por el sector Defensa a la seguridad exterior de Palogordo y su entorno durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, discrimine apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos e identifique los bienes y servicios efectivamente entregados, respecto de las necesidades de 2026 que cuentan con financiación pero siguen pendientes de ejecución, precise qué decisión administrativa o contractual falta, quién debe adoptarla y en qué fecha, cuando se trate de asignaciones compartidas con otros municipios o establecimientos, explique qué proporción corresponde a Palogordo y cómo se calculó.
35. Indique qué recursos solicitó el Ministerio de Defensa para reforzar la seguridad exterior de Palogordo, sus zonas aledañas y el municipio de Girón en la vigencia 2027, compare el monto solicitado con el incluido en el proyecto de Presupuesto General de la Nación e identifique los rubros o proyectos de inversión mediante los cuales se financiarían las intervenciones, precise qué

necesidades quedarían sin cubrir y qué gestiones adelantará para financiarlas, si no existe una asignación específica para Palogordo, explique de qué partidas se atenderán estas obligaciones, qué monto se prevé destinar y cuándo se adoptará la decisión de distribución.

36. Identifique las recomendaciones o compromisos sobre Palogordo que hayan sido reiterados en dos o más consejos de seguridad o mesas institucionales entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 sin haberse cumplido, precise respecto de las obligaciones del sector Defensa quién debía ejecutarlas, quién conoció el retraso y qué decisión se adoptó para corregirlo, explique las causas de su reiteración sin cumplimiento y aporte las actas y los soportes correspondientes.
37. Relacione las solicitudes de seguridad formuladas por las comunidades de Palogordo, Chocoita y zonas aledañas al sector Defensa entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, identifique las medidas solicitadas para residentes, comerciantes, transportadores y población escolar, compare la fecha de cada solicitud con la de su atención efectiva e indique cuáles permanecen pendientes, explique cómo se ha verificado con las comunidades la utilidad de las medidas implementadas, sin exponer la identidad de los denunciantes.
38. Precise qué condiciones mínimas de seguridad exterior considera necesarias el sector Defensa para acompañar nuevos traslados de internos que requieren mayores controles hacia Palogordo, indique cuáles se encuentran acreditadas al momento de responder y, si alguna no se cumple, señale si recomendará formalmente a la autoridad competente aplazar o reconsiderar esos traslados, identifique quién emitirá el concepto y en qué fecha, si considera que pueden realizarse pese a las condiciones pendientes, explique el sustento técnico y las medidas compensatorias previstas.
39. Identifique qué medidas correctivas puede ordenar y financiar directamente el

Ministerio de Defensa al momento del debate y cuáles dependen de decisiones de otras entidades, para cada una señale el funcionario responsable, el costo, la fuente de financiación, la fecha exacta de inicio y terminación y la evidencia que se entregará a la Comisión para acreditar su cumplimiento, respecto de las medidas que dependan de terceros, precise qué actuación concreta asumirá el Ministerio y en qué plazo, diferencie los compromisos con recursos disponibles de las gestiones cuya financiación aún no está asegurada.

40. Indique qué dependencia y qué funcionario del Ministerio verificarán los compromisos adquiridos en este debate, establezca las fechas de entrega de los informes de seguimiento a la Comisión y los indicadores que permitirán determinar si mejoró la protección de funcionarios y comunidades, precise la situación inicial frente a la cual se medirán los avances y qué decisión correctiva se adoptará cuando una medida incumpla su plazo o no produzca el resultado previsto.
41. Informe cómo se refuerza la seguridad exterior de Palogordo durante los días de visita, precise si existe una evaluación del riesgo para visitantes, funcionarios y comunidades vecinas y qué medidas adicionales se ejecutan frente a una jornada ordinaria, relacione los incidentes reportados entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 durante esas jornadas y explique qué ajustes produjeron, si no se han dispuesto refuerzos, aporte el sustento técnico para considerar suficiente el dispositivo habitual, identifique quién verifica su cumplimiento y cómo se coordina la respuesta con el INPEC, sin revelar detalles operacionales reservados.

CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA

1. Identifique las estructuras criminales cuya presencia o actividad haya sido corroborada por la Policía Nacional en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, precise

su ámbito de actuación, las modalidades delictivas asociadas y los cambios detectados en su capacidad de intimidación y expansión, diferencie las estructuras identificadas de las hipótesis pendientes de verificación y presente la información sin revelar fuentes ni operaciones reservadas.

2. Presente los resultados obtenidos contra esas estructuras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, distinga capturas de integrantes, capturas de cabecillas y afectaciones a sus fuentes de financiación, explique con qué criterios considera desarticulada una organización e identifique los casos en los que se haya detectado continuidad de sus actividades o reemplazo de sus mandos después de anunciar su desarticulación.
3. Informe los homicidios registrados en cada municipio del área metropolitana de Bucaramanga entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, desagregue por mes y presente comparaciones entre periodos equivalentes, precise cuántos casos se encuentran asociados, según evidencia investigativa, a disputas entre estructuras criminales, sicariato u otras circunstancias, diferencie las hipótesis de los móviles corroborados y explique qué ajustes operativos se adoptaron frente a los sectores con mayor concentración de hechos.
4. Respecto de los homicidios registrados en el área metropolitana entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026, informe en cuántos la Policía ha identificado presuntos responsables, realizado capturas o ejecutado órdenes judiciales bajo la dirección de la Fiscalía, precise qué entiende por esclarecimiento al presentar sus resultados y diferencie los avances investigativos de las decisiones judiciales, identifique las limitaciones de personal, tecnología o coordinación que afectan las investigaciones y las gestiones realizadas para resolverlas.
5. Relacione las alertas y solicitudes de protección conocidas por la Policía entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 que advertían amenazas

contra personas posteriormente víctimas de homicidio o tentativa de homicidio en el área metropolitana, presente información anonimizada sobre la fecha de conocimiento, la valoración realizada y las medidas efectivamente ejecutadas antes del hecho, explique los casos en los que la respuesta permanecía pendiente e identifique la dependencia encargada de su atención.

6. Informe las denuncias por extorsión recibidas entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, desagregue por municipio, mes, modalidad y sector económico afectado, diferencie las exigencias realizadas de manera presencial, por medios digitales o mediante comunicaciones presuntamente originadas en establecimientos penitenciarios, precise en cuántos casos se corroboró el origen y qué elementos permiten evaluar si las variaciones en las denuncias reflejan cambios del delito o de la disposición de las víctimas a denunciar.
7. Explique qué resultados verificables ha obtenido el GAULA frente a la extorsión en el área metropolitana durante 2026, indique cuántas víctimas recibieron acompañamiento, en cuántos casos se identificaron nuevas exigencias o amenazas después de la intervención y qué medidas se adoptaron para protegerlas, precise cómo se persigue a quienes ordenan la extorsión y administran sus recursos, además de quienes realizan las llamadas o reciben los pagos.
8. Presente la necesidad de personal policial establecida técnicamente para Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y compárela con el personal asignado y efectivamente disponible al 21 de septiembre de 2026, diferencie en cifras agregadas las funciones administrativas, de vigilancia, investigación criminal y atención de extorsiones, explique cómo se calcula la disponibilidad efectiva y qué déficit existe frente a las necesidades identificadas, sin divulgar distribución por puestos ni turnos.
9. Relacione los refuerzos policiales anunciados, autorizados y efectivamente incorporados al área metropolitana entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de

septiembre de 2026, precise cuántos constituyeron incrementos permanentes y cuántos apoyos temporales o redistribuciones, indique su duración y el balance neto de ingresos y salidas de personal, explique si los anuncios se tradujeron en un aumento sostenido de la capacidad de servicio y aporte los soportes administrativos correspondientes.

10. Informe las necesidades de vehículos y motocicletas para el servicio policial en cada municipio del área metropolitana y compárelas con el inventario asignado al 21 de septiembre de 2026, discrimine unidades operativas, en mantenimiento y fuera de servicio, identifique cuántas han permanecido inmovilizadas por más de treinta días y explique las causas, los costos pendientes y las fechas previstas de recuperación o reposición, presente cifras agregadas sin revelar la ubicación de los medios.
11. Precise si entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 se presentaron restricciones al patrullaje o a la atención de emergencias en el área metropolitana por falta de combustible, mantenimiento, repuestos o vencimiento de contratos, identifique su duración, los municipios afectados y las medidas de contingencia aplicadas, explique cuándo se advirtió cada necesidad, quién debía resolverla y por qué no se aseguró oportunamente la continuidad del servicio.
12. Presente el inventario de cámaras de videovigilancia destinadas a apoyar el servicio policial en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta al 21 de septiembre de 2026, discrimine por municipio cuántas están instaladas, operativas, conectadas a los centros de monitoreo y en condiciones de almacenar y recuperar grabaciones, identifique la entidad responsable de su mantenimiento y relacione las fallas pendientes, la fecha en que fueron reportadas y las gestiones realizadas para su solución, sin divulgar ubicaciones de puntos vulnerables.
13. Explique si la capacidad de personal, conectividad y almacenamiento disponible permite aprovechar las cámaras de seguridad del área

metropolitana, presente los indicadores utilizados durante 2026 para medir su contribución a la detección de hechos, atención de emergencias e investigaciones, informe cuántos requerimientos de grabaciones no pudieron atenderse por fallas, falta de almacenamiento o pérdida de información y qué correctivos se adoptaron, diferencie la instalación de equipos de su utilización efectiva.

14. Presente los tiempos de respuesta policial a los requerimientos de emergencia recibidos entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2026 en cada municipio del área metropolitana, desagregue por tipo de incidente, prioridad, mes y franja horaria, explique desde qué momento se mide la respuesta y reporte la mediana y el porcentaje de casos atendidos dentro de la meta institucional, identifique las llamadas sin despacho o sin llegada registrada y sus causas, si los sistemas no permiten obtener estos datos, precise qué limitación existe y cuándo será corregida.
15. Explique cómo se coordina la atención cuando un hecho delictivo o una persecución involucra a varios municipios del área metropolitana, identifique quién asume la conducción y cómo se evita que los límites territoriales o las diferencias de jurisdicción retrasen la respuesta, relacione las fallas de coordinación documentadas durante 2026 y las medidas correctivas adoptadas, sin revelar procedimientos tácticos reservados.
16. Presente los recursos destinados al servicio policial en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta durante 2024, 2025 y 2026, con corte al 21 de septiembre de cada vigencia, discrimine por municipio, fuente de financiación y componente las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de los recursos administrados por la Policía, identifique separadamente los bienes y servicios recibidos de entidades territoriales y otros aportantes, explique cómo se distribuyen los gastos compartidos para evitar duplicidades y precise qué inversiones financiadas permanecen sin entrar en operación.
17. Identifique las necesidades de personal, movilidad, investigación criminal,

comunicaciones y videovigilancia del área metropolitana que continúan sin financiación al 21 de septiembre de 2026, indique su costo estimado, prioridad y fecha de solicitud, compare los recursos requeridos por la Dirección General de la Policía para 2027 con los contemplados en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para atenderlas, si aún no existe distribución territorial, precise cuándo se definirá y qué criterios determinarán la asignación a los cuatro municipios.

18. Presente un plan de mejoramiento de la seguridad para Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta con compromisos a treinta, sesenta y noventa días contados desde la realización del debate, identifique por municipio las acciones, el funcionario responsable, los recursos disponibles, las fechas de cumplimiento y las metas sobre homicidios, extorsión, disponibilidad de medios y tiempos de respuesta, precise qué dependencia verificará los resultados y qué decisiones adoptará la Dirección General cuando se incumplan los compromisos.

CUESTIONARIO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

1. Certifique la denominación oficial, clasificación de seguridad, capacidad habilitada y población de Palogordo al corte solicitado, desagregue la ocupación por nivel de seguridad y explique la metodología utilizada para calcular el hacinamiento o la disponibilidad de cupos.
2. Indique sin especificar nombres, documentos de identidad o información reservada, ¿Cuántos funcionarios de custodia, vigilancia, inteligencia, salud y tratamiento penitenciario se encuentran actualmente asignados a Palogordo?, ¿cuál es el déficit existente y cuántos funcionarios adicionales serán incorporados?
3. Relacione los ingresos y salidas por traslado durante el periodo, con fecha, establecimiento de origen o destino, causal legal y nivel de seguridad requerido, entregue datos agregados en la versión pública y los actos pertinentes por el

canal que corresponda.

4. Confirme si se han autorizado, programado o ejecutado nuevos traslados masivos hacia Palogordo durante 2026, indique cantidades en cada estado, autoridad decisora y fundamento, precise la información oficial frente a los anuncios o reportes públicos, sin revelar movimientos futuros reservados.
5. Identifique los estudios de capacidad y riesgo que respaldaron la recepción de internos que requieren mayores controles, indique fecha, autores, conclusiones y medidas previas exigidas, si se realizaron traslados sin dichos estudios, explique el fundamento de esa decisión.
6. Explique los criterios usados para distribuir entre establecimientos a los internos de mayor riesgo, indique cómo se ponderan capacidad efectiva, personal, tecnología y entorno territorial, aporte los lineamientos vigentes y su aplicación documentada a Palogordo.
7. Informe qué comunicaciones remitió a la USPEC, al sector Defensa y a las autoridades territoriales antes o después de los traslados, precise las necesidades advertidas, respuestas recibidas y refuerzos efectivamente disponibles al momento del ingreso.
8. Presente la planta autorizada a septiembre de 2026, provista y disponible de custodia en cifras agregadas, distinga vacantes, incapacidades y comisiones, explique el déficit frente al estudio técnico de necesidades y el cronograma para atenderlo, sin divulgar distribución por puestos o turnos.
9. Informe las amenazas y agresiones reportadas por trabajadores de Palogordo desde enero de 2024, desagregue por mes y tipo de hecho, indique cuántas dieron lugar a denuncias, evaluaciones de riesgo y medidas de protección, sin identificar públicamente a las personas amenazadas.
10. Explique qué protección y acompañamiento proporcionó al funcionario atacado el 6 de agosto de 2026 antes y después del hecho, precise si existían solicitudes previas y cómo fueron tramitadas, aporte los soportes administrativos y la información oficial disponible.

11. Relacione las solicitudes de protección presentadas ante la UNP y otras autoridades para personal del establecimiento, indique fecha, estado y tiempo de respuesta, explique qué medidas provisionales dispuso el INPEC mientras se resolvían.
12. Presente, para el periodo comprendido entre enero de 2024 a septiembre de 2026, los resultados mensuales de requisas y decomisos de celulares, tarjetas SIM, armas, sustancias y otros elementos prohibidos, distinga objetos de operativos para evitar duplicidades y reporte su disposición y las remisiones a las autoridades competentes.
13. Explique qué evidencia institucional existe sobre extorsiones u otras actividades delictivas presuntamente dirigidas desde Palogordo, diferencie denuncias, hallazgos administrativos y hechos establecidos judicialmente, indique las medidas adoptadas para interrumpir esas conductas.
14. Para el periodo comprendido entre enero de 2024 a septiembre de 2026, informe las modalidades de ingreso de elementos prohibidos identificadas y las medidas correctivas aplicadas, precise qué controles generales se reforzaron sobre visitantes, funcionarios, contratistas y suministros, sin revelar vulnerabilidades aprovechables.
15. Explique cómo se verifica la separación y ubicación de internos según su riesgo y necesidades de protección, reporte incidentes que hayan motivado ajustes, indique las medidas para impedir amenazas, cobros ilegales o agresiones contra otras personas privadas de la libertad.
16. Informe el estado operativo de los sistemas de control y vigilancia entregados al establecimiento, reporte disponibilidad por tipo de equipo, fallas comunicadas y tiempos de solución, identifique quién opera, mantiene y supervisa cada sistema.
17. Relacione todos los requerimientos de infraestructura, equipos y mantenimiento enviados a la USPEC que tengan impacto en seguridad, incluya radicado, fecha, prioridad, respuesta y estado, explique qué contingencias se aplican

frente a los pendientes.

18. Para el periodo comprendido entre enero de 2024 a septiembre de 2026, informe las investigaciones disciplinarias y denuncias penales por presunto ingreso irregular de elementos, favorecimientos o corrupción relacionados con Palogordo, precise cantidad, conducta investigada, autoridad y estado público, sin presentar investigaciones como sanciones.
19. Explique qué resultados verificables han producido las estrategias de traslado y control aplicadas a Palogordo, identifique metas, línea de base e indicadores, y precise si se han detectado efectos adversos sobre funcionarios, internos o comunidades y cómo se atienden.
20. Informe qué mecanismos permiten a trabajadores, internos y familiares denunciar amenazas o cobros ilegales sin represalias, presente cifras de quejas, tiempos de atención y medidas de protección, indique cómo se garantiza el acceso a comunicaciones legales y a la defensa.
21. Presente un plan correctivo a treinta, sesenta y noventa días que incluya personal, protección, control de comunicaciones y coordinación territorial, identifique responsables y recursos, precise los criterios para revisar nuevos traslados cuando la capacidad efectiva resulte insuficiente.

CUESTIONARIO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

1. Presente el diagnóstico más reciente de la infraestructura y los equipos de seguridad de Palogordo, indique fecha, responsable, necesidades identificadas y priorización, entregue una versión pública que no revele ubicaciones ni detalles de vulnerabilidades.
2. Informe los recursos programados y ejecutados para Palogordo por vigencia y componente, distinga apropiación inicial, modificaciones, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pagos, separe infraestructura de seguridad, tecnología y mantenimiento.
3. Relacione los contratos y convenios con impacto en la seguridad del

- establecimiento, indique número, objeto, contratista, valor inicial y final, plazo, estado, supervisor o interventor y enlace directo en SECOP, identifique cuáles se financian mediante contratos nacionales.
4. Para cada contrato nacional que beneficie a Palogordo, precise la cantidad y el valor de bienes o servicios efectivamente asignados al penal, explique la metodología de distribución y aporte evidencia de entrega, instalación y recibo a satisfacción.
 5. Informe qué inversiones adicionales se aprobaron para atender mayores exigencias de seguridad derivadas de traslados durante 2026, distinga solicitudes, aprobaciones, contrataciones y entregas efectivas, explique los casos en que la adecuación quedó posterior al ingreso de los internos.
 6. Reporte el inventario agregado de cámaras, grabación, control de acceso, detección y comunicaciones adquiridos para Palogordo, indique por categoría cuántos están instalados, operativos, en mantenimiento o fuera de servicio, con fecha de verificación conjunta con el INPEC.
 7. Precise si el establecimiento cuenta con soluciones de inhibición, detección o control de comunicaciones no autorizadas, indique entidad responsable, contrato, estado de operación y pruebas de eficacia, explique las limitaciones identificadas sin divulgar parámetros técnicos sensibles.
 8. Informe las medidas para evitar que las tecnologías de control de comunicaciones afecten servicios autorizados, llamadas de emergencia o a las comunidades vecinas, aporte las pruebas y la coordinación con las autoridades competentes, así como las quejas y su trámite.
 9. Relacione las fallas de equipos de seguridad reportadas durante el periodo, identifique categoría, fecha del reporte, tiempo de indisponibilidad y solución, explique las demoras frente a las obligaciones contractuales e indique las medidas de contingencia coordinadas.
 10. Presente el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad, compare actividades programadas y realizadas, precise

responsables, presupuesto y mecanismos para verificar que los equipos permanecen operativos después de ser recibidos.

11. Informe el estado de las obras de cerramiento, iluminación, accesos y demás infraestructura que soporta la seguridad, señale avances físicos y financieros, fechas de entrega y retrasos, sin identificar públicamente puntos vulnerables del establecimiento.
12. Explique si las redes eléctricas, plantas de respaldo y demás servicios que soportan la vigilancia tienen capacidad y continuidad suficientes, reporte interrupciones que afectaron equipos de seguridad, sus causas y las intervenciones ejecutadas o pendientes.
13. Relacione las solicitudes del INPEC pendientes de atención que afecten la seguridad, indique fecha, costo estimado, prioridad, razón de la demora y fecha prevista de solución, precise quién adoptó las decisiones de aplazamiento o rechazo.
14. Informe los contratos de seguridad o infraestructura con prórrogas, adiciones, suspensiones, terminaciones anticipadas o incumplimientos, explique las causas y consecuencias para Palogordo, aporte las decisiones sobre multas, garantías u otras medidas cuando existan.
15. Entregue los informes de supervisión o interventoría y las actas de recibo de los bienes y obras de seguridad entregados durante el periodo, identifique observaciones técnicas, subsanaciones y pagos pendientes o realizados frente a cada entrega.
16. Precise si existen equipos adquiridos y aún no instalados, bienes almacenados sin uso u obras recibidas que no estén operando, indique valor, fecha de adquisición, causa, responsable de la solución y plazo para su puesta en funcionamiento.
17. Informe cómo verifica con el INPEC que los equipos adquiridos sean compatibles, utilizables y suficientes para las necesidades del penal, aporte pruebas de aceptación, capacitación y entrega de manuales, precise quién

asume cada obligación de soporte posterior.

18. Relacione los hallazgos de órganos de control, auditorías o control interno sobre inversiones que afecten la seguridad de Palogordo, indique su naturaleza, respuesta institucional y avance del plan de mejoramiento, sin equiparar hallazgos con responsabilidad declarada.
19. Presente las necesidades de inversión aún no financiadas para asegurar la operación de Palogordo, desagregue costo, prioridad, fuente propuesta y gestión presupuestal, precise qué podría ejecutarse con recursos disponibles y qué requiere nuevas apropiaciones.
20. Presente un cronograma a treinta, sesenta y noventa días para corregir fallas y entregar las intervenciones prioritarias, identifique responsables, hitos contractuales, presupuesto y criterios de recibo operativo, explique cómo reportará a la Comisión el cumplimiento conjunto con el INPEC.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda, y aprobada por los Honorable Representante. **HHRR. DÍAZ JONATHAN EDUARDO PINEDA LÓPEZ, ELIZABETH JAY PANG** por unanimidad en Sesión del martes 22 de septiembre de 2026.


NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Aprobó Thays Vanegas C.